
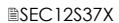


<h1>Ayuntamiento de Martos</h1>		<i>Sello de Salida</i>
	<i>Negociado y Funcionario</i> SEC.- SECRETARIA 85.- BES	
	 SEC12S37X	
<i>Asunto</i>	<i>Destinatario</i>	

MODIFICACIÓN COMITÉ
 AUTOEVALUACIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE
 DUSI

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, el día 25 de octubre de 2018, ha dictado ante mí, la siguiente RESOLUCION.- (2340/2018)

Teniendo en cuenta que en virtud del punto primero de la resolución definitiva de 12 de diciembre de 2016, por la que se conceden ayudas de la primera convocatoria de selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI) que serán cofinanciadas a través del el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020, el Excmo. Ayuntamiento de Martos tiene la condición de entidad beneficiaria, habiéndole correspondido la D.G. de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales como Organismo Intermedio de Gestión (OIG en lo sucesivo), y que ha sido designado como Organismo Intermedio del FEDER para la selección de operaciones por el punto segundo de dicha resolución.

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento como organismo intermedio ligero ha firmado Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER.

Considerando que entre los compromisos asumidos se encuentra la Aplicación de medidas antifraude y de modo expreso las siguientes:

“La Entidad Local DUSI aplicará un sistema de autoevaluación del riesgo de fraude del que informará al OIG y que estará en la línea de lo establecido en el documento de Descripción de Funciones y Procedimientos del OIG.

El OIG comunicará a la Entidad Local DUSI su conformidad con el sistema de autoevaluación del riesgo de fraude y remitirá la información correspondiente a la Autoridad de Gestión.

La Entidad Local DUSI deberá informar regularmente al OIG de las evaluaciones efectuadas y, en su caso, de las medidas adoptadas.

Código Seguro De Verificación:	yW+tE4hbZ2Px1ThN1bgo1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	29/10/2018 20:15:34
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	29/10/2018 09:32:10
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/yW+tE4hbZ2Px1ThN1bgo1A==		



La Entidad Local DUSI aceptará la extensión y aplicación a su ámbito de las autoevaluaciones que realice la Autoridad de Gestión o el OIG en materia de evaluación del riesgo de fraude y de prevención, detección, corrección y persecución del mismo, e incorporará a su operativa las actuaciones que procedan en función del nivel de riesgo que se asigne a sus operaciones.

La Entidad Local DUSI asegurará, durante todo el período de ejecución del Programa Operativo, la correspondiente aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas."

Y para el cumplimiento de estos cometidos, se considera necesario designar a un equipo de personas que puedan aportar conocimientos específicos antifraude en el proceso de evaluación.

Para ello, mediante Resolución 129/2017 de 1 de febrero de 2017 el Sr. Alcalde-Presidente resuelve crear el Comité de Autoevaluación del Riesgo de Fraude para el ejercicio de todas las acciones que en relación a las medidas antifraude sean necesarias como Entidad Local DUSI y establecer el organigrama de mismo que quedaría constituido por:

- el Responsable de la Unidad de Gestión (cuando se constituya la misma)
- y una persona designada por la Asistencia Técnica externa (cuando se proceda a la contratación de la misma)
- Secretaria Gral.
- Interventor Gral.
- Tesorero Municipal.
- Técnico del Negociado de Contratación"




Dado que con fecha 13 de marzo de 2017 mediante Resolución 375/2017 el Sr. Alcalde-Presidente resuelve la Creación de la Unidad de Gestión de la EDUSI "Progresas Martos 2020", la designación de personal y adscripción de sus miembros a la misma.

Dado que con fecha 25 de octubre de 2018 mediante Resolución 2332/2018 el Sr. Alcalde-Presidente resuelve la modificación de la configuración de la Unidad de Gestión de la EDUSI "Progresas Martos 2020", designando a D. José Manuel Lucena Zamora como Responsable Técnico y Coordinador de la Unidad de Gestión EDUSI "Progresas Martos 2020".

Dado que con fecha el 9 de febrero de 2018 se formaliza el contrato (Nº de Expte: SEC11B00V) del Servicio de Asistencia Técnica a la Unidad de Gestión EDUSI "Progresas Martos 2020" con la empresa adjudicataria "Servicios de Contratación e Intermediación Dóminus, S.L."

Código Seguro De Verificación:	yW+tE4hbZ2Px1ThN1bgo1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	29/10/2018 20:15:34
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	29/10/2018 09:32:10
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/yW+tE4hbZ2Px1ThN1bgo1A==		



<h1>Ayuntamiento de Martos</h1>		<i>Sello de Salida</i>
	<i>Negociado y Funcionario</i> SEC.- SECRETARIA 85.- BES	
	 SEC12S37X	

Y dado que una vez se han constituido las figuras pendientes de concretar en el Comité de Autoevaluación del Riesgo de Fraude, procede introducir explícitamente las mismas y su formalización para una mayor transparencia y conocimiento.

En virtud de las atribuciones que legalmente tengo conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO


PRIMERO: Modificar la descripción de la composición del Comité de Autoevaluación del Riesgo de Fraude de la EDUSI "Progresía Martos 2020" quedando constituido por:

- D^a. María Teresa Orta Rodríguez, Secretaria Gral. Acctal. del Ayuntamiento de Martos.
- D. José Luis Pérez Arjona, Interventor Gral. Acctal. del Ayuntamiento de Martos.
- D. Rafael Antonio Martín Cano, Tesorero del Ayuntamiento de Martos.
- D^a. María del Rocío Rodríguez Porras, Técnica del Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Martos.
- D. José Manuel Lucena Zamora, Responsable Técnico y Coordinador de la Unidad de Gestión EDUSI "Progresía Martos 2020" del Ayuntamiento de Martos.
- D^a. Laura Membrive Martínez o persona que la sustituya designada por la Asistencia Técnica contratada "Servicios de Contratación e Intermediación Dóminus, S.L."

SEGUNDO: Notifíquese a los interesados para conocimiento y efectos oportunos.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a veintinueve de octubre- de dos mil dieciocho.

V^o B^o
 EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
 Fdo.- Víctor Manuel Torres Caballero.-

Código Seguro De Verificación:	yW+tE4hbZ2Px1ThN1bgo1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	29/10/2018 20:15:34	
Observaciones	María Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	29/10/2018 09:32:10	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/yW+tE4hbZ2Px1ThN1bgo1A==		Página	